

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 7
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR UN DONATIVO DE SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00) A LA CORPORACIÓN CRUCE A NADO, INC., PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ORGANIZACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LA 26TA. EDICIÓN DEL CRUCE A NADO INTERNACIONAL DE LA BAHÍA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: La entidad Cruce a Nado Inc. solicitó en marzo de 2006 al Municipio Autónomo de Ponce un donativo para poder enfrentar los gastos operacionales y de administración que surgirán por la celebración, del 1 al 4 de septiembre de 2006, de la 26ta. Edición del Cruce a Nado Internacional de la Bahía de Ponce;

POR CUANTO: El evento de Cruce a Nado ya alcanzó dimensiones internacionales, y reúne atletas del Caribe, Estados Unidos y de otras partes de América, lo que lo hace un espectáculo deportivo muy costoso;

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende que es justo brindar toda la cooperación a esta entidad para que puedan desarrollar la mencionada actividad de forma exitosa, conforme la inclinación de este gobierno de ayudar a todas las organizaciones que promuevan el deporte y la recreación en nuestra ciudad;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de siete mil dólares (\$7,000.00) a la entidad Cruce a Nado Inc. para sufragar parte de los gastos del montaje y celebración de la 26ta. Edición del Cruce a Nado Internacional de la Bahía de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento incluyendo aquellos requeridos por el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, así como someter un informe detallado de los usos dados al donativo en referencia.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes Municipal tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que esta oficina municipal entienda aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

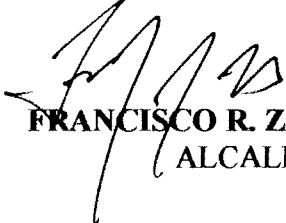
SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 7 DONT. CORPORACIÓN CRUCE A NADO, INC.. 10JULIO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 7, Serie de 2006-2007*, “**PARA APROBAR UN DONATIVO DE SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00) A LA CORPORACIÓN CRUCE A NADO, INC., PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ORGANIZACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LA 26TA. EDICIÓN DEL CRUCE A NADO INTERNACIONAL DE LA BAHÍA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES**”, fue aprobada en la Sesión *Ordinaria del día lunes, 10 de julio de 2006* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Nilda González González	Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Roberto González Rosa	Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Mayra D. López Alvarez	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. María C. Martínez Torres	Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Analiz Morales Santiago	Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Los Honorables Luis A. (Wito) Morales Crespo y Freddie Martínez Sotomayor, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 10 de julio de 2006**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 11 de julio de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 11 de julio de 2006**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 12 de julio de 2006**.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM